



CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO



La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Civil, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el público en general interesado en participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO, bajo las siguientes:

BASES

- El concurso se llevará a cabo en la Facultad de Ingeniería Civil ubicada en el edificio "C", de Ciudad Universitaria, en la calle Francisco J. Múgica S/N, Colonia Felicitas del Río, a partir de las 09:00 horas de los días 12 de julio de 2024.
- Las áreas académicas del concurso son: **Ciencias Básicas y Matemáticas, Construcción, Materiales, Estructuras, Vías Terrestres, Ingeniería Sanitaria y Ambiental e Hidráulica.**
- El concurso de oposición será para obtener 43 plazas como **PROFESOR DE ASIGNATURA "B"**, con **CARÁCTER INTERINO**, con un sueldo base mensual de **\$224.95 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 95/100 M.N.)** por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes, en un horario de trabajo de acuerdo la tabla siguiente, a partir de que quede firme el presente concurso de oposición en todas sus etapas y hasta el 11 de agosto de 2024:



MATERIAS VACANTES PARA EL CICLO ESCOLAR 2024-2024 REGULARIZACIÓN

	MAT_NOMBRE	MAT_DEPARTAMENTO	SEMESTRE	SECCIÓN	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	HORAS
1	CÁLCULO I	CIENCIAS BÁSICAS Y MATEMÁTICAS	01	01	8-9	8-9	8-9	8-9	8-9	5
2	CÁLCULO I	CIENCIAS BÁSICAS Y MATEMÁTICAS	01	02	9-10	9-10	9-10	9-10	9-10	5
3	CÁLCULO I	CIENCIAS BÁSICAS Y MATEMÁTICAS	01	03	7-8	7-8	7-8	7-8	7-8	5
4	CÁLCULO I	CIENCIAS BÁSICAS Y MATEMÁTICAS	01	04	8-9	8-9	8-9	8-9	8-9	5
5	FÍSICA I	CIENCIAS BÁSICAS Y MATEMÁTICAS	01	01	10-11	9-10	9-11			4
6	FÍSICA I	CIENCIAS BÁSICAS Y MATEMÁTICAS	01	02	10-11	10-11	10-11	10-11		4
7	FÍSICA I	CIENCIAS BÁSICAS Y MATEMÁTICAS	01	03	8-9	10-11	10-11	8-9		4
8	HIDRÁULICA DE CONDUCTOS A PRESIÓN	HIDRÁULICA	03	01	8-9	8-9	8-9	8-9		4
9	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	CIENCIAS BÁSICAS Y MATEMÁTICAS	03	01	9-10	9-10	9-10	9-10		4
10	RESISTENCIA DE MATERIALES	ESTRUCTURAS	03	03	9-10		8-9	8-9	8-9	4
11	RESISTENCIA DE MATERIALES	ESTRUCTURAS	03	04	11-12	11-12		11-12	9-10	4
12	RESISTENCIA DE MATERIALES	ESTRUCTURAS	03	05		8-9	8-9	8-9	8-9	4

13	HIDRÁULICA DE CANALES II	HIDRÁULICA	05	01	9-11	9-10				3
14	HIDRÁULICA DE CANALES II	HIDRÁULICA	05	02	7-8			12-13	9-10	3
15	HIDRÁULICA DE CANALES II	HIDRÁULICA	05	03		8-9		8-9	8-9	3
16	INTRODUCCIÓN AL DISEÑO ESTRUCTURAL	ESTRUCTURAS	05	01	8-9		8-9	11-12		3
17	INTRODUCCIÓN AL DISEÑO ESTRUCTURAL	ESTRUCTURAS	05	02		12-13		13-14	13-14	3
18	MECÁNICA DE SUELOS I	MATERIALES	05	01	11-12		11-12	12-13	11-12	4
19	MÉTODOS NUMÉRICOS	CIENCIAS BÁSICAS Y MATEMÁTICAS	05	01	13-14	13-14	13-14	13-14	13-14	5
20	TEORÍA DE LAS ESTRUCTURAS II	ESTRUCTURAS	05	01	12-13		9-11		12-13	4
21	TEORÍA DE LAS ESTRUCTURAS II	ESTRUCTURAS	05	02	12-13	14-15	12-13		11-12	4
22	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL	07	01	8-9			10-11	9-10	U.M.S.N.H.
23	ESTRUCTURAS DE CONCRETO I	ESTRUCTURAS	07	01	10-11		11-13			3
24	ESTRUCTURAS DE CONCRETO I	ESTRUCTURAS	07	02				13-14	10-12	3
25	ESTRUCTURAS DE CONCRETO I	ESTRUCTURAS	07	03	9-10	9-10	9-10			3
26	HIDROLOGÍA SUPERFICIAL	HIDRÁULICA	07	02	10-11	10-11	9-11			4
27	HIDROLOGÍA SUPERFICIAL	HIDRÁULICA	07	03	11-12	11-12	11-12	10-11		OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
28	HIDROLOGÍA SUPERFICIAL	HIDRÁULICA	07	04	12-13	9-10	9-10	9-10		4
29	MECÁNICA DE SUELOS I	MATERIALES	07	01	7-8	7-8	7-8	7-8	7-8	5
30	PAVIMENTOS FLEXIBLES	VÍAS TERRESTRES	07	01		10-12	10-11			3
31	PROCESO CONSTRUCTIVO EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN	07	01		8-9		8-10		3
32	TEORÍA DE LAS ESTRUCTURAS II	ESTRUCTURAS	07	01	12-13		9-11		12-13	4
33	TEORÍA DE LAS ESTRUCTURAS II	ESTRUCTURAS	07	02	12-13	14-15	12-13		11-12	4
34	TEORÍA DE LAS ESTRUCTURAS II	ESTRUCTURAS	07	03	9-10	13-14		9-10	9-10	4
35	DINÁMICA ESTRUCTURAL	ESTRUCTURAS	09	01	9-10	11-12	10-11			3
36	DINÁMICA ESTRUCTURAL	ESTRUCTURAS	09	02			11-13	10-11		3
37	ESTRUCTURAS DE ACERO I	ESTRUCTURAS	09	01			11-13	11-12		3
38	ESTRUCTURAS DE ACERO I	ESTRUCTURAS	09	02		7-8	7-8	7-8		3
39	ESTRUCTURAS DE ACERO I	ESTRUCTURAS	09	03		10-11	8-9	9-10		3
40	ESTRUCTURAS DE ACERO I	ESTRUCTURAS	09	04	11-12	11-12		10-11		3
41	INGENIERÍA DE RÍOS	HIDRÁULICA	09	01		12-13		8-9	7-8	3
42	INGENIERÍA DE RÍOS	HIDRÁULICA	09	02	11-13	11-12				3
43	INGENIERÍA DE RÍOS	HIDRÁULICA	09	03		9-10		10-11	11-12	3

5. Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Cubrir los establecidos en el artículo 23 del Reglamento General de Personal Académico:

- 4.1 Tener Título de Licenciatura en el área para la que se contrata;
- 4.2 Aptitud demostrada para la docencia;
- 4.3 Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación, y,
- 4.4 Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de

seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos serán desechadas.

6. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, además de lo anterior, deberán anexar la **DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HORARIO** que estará disponible en la siguiente liga: <http://personal.umich.mx> DOCUMENTO INDISPENSABLE para que se tome en consideración su Expediente y pueda participar en el presente Concurso, todo lo anterior deberá ser entregado en la oficina de la Dirección de la Facultad de Ingeniería Civil **a partir de la fecha de la publicación de esta Convocatoria y hasta el 10 de julio de 2024, de las 08:00 a 13:00 horas.**
7. **Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:**
 - 6.1 Carta bajo protesta de decir verdad de la disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
 - 6.2 Para los efectos del numeral 11, los resultados del presente concurso estarán disponibles en los tableros de la Facultad ubicada en el edificio "C" de Ciudad Universitaria y en la página web www.fic.umich.mx.
8. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, los resultados de las pruebas aplicadas y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
9. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar son:
 - 8.1 Nivel y/o grado académico;
 - 8.2 Experiencia académica;
 - 8.3 Experiencia profesional;
 - 8.4 Publicaciones; y
 - 8.5 En general su labor académica desarrollada y,
 - 8.6 Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen
10. Las pruebas a aplicarse serán:
 - 9.1 Examen oral de dominio de la materia o área académica;
 - 9.2 Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y
 - 9.3 Exposición del tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes, en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.



La calificación será ajustará a la tabla de valoración correspondiente.

11. Los temas del examen se darán a conocer a los aspirantes, **el día 11 de julio de 2024**, en las oficinas de la Dirección de la Facultad de Ingeniería Civil, **en un horario de 09:30 a 11:30 horas.**
12. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria **el día 18 de julio de 2024**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.
13. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, **el recurso de inconformidad** ante del presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
14. Presentando en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convengan.
15. Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
16. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia comunicará por escrito al C. Rector y a cada uno de los concursantes aprobado, en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plazas en los términos concursados.
17. De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral.
18. En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

Morelia, Michoacán, 20 de junio de 2024.


M.C. AMIR RAMIRO GUZMÁN CHÁVEZ
DIRECTOR Y PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL


U.M.S.N.H.

